



RESOLUCION R-N° 0291-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 ABR 2025

Expte. N° 19.008/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 1263-2018 de fecha 27 de setiembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se declara desierto el llamado a Concurso Cerrado Interno y se llama a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL ORAN de esta Universidad, en el marco de las normas dispuestas por la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias.

QUE a fs. 349 se adjunta copia del Acta de Cierre con la nómina de los postulantes inscriptos en esta convocatoria.

QUE por distintas situaciones y planteamientos del Jurado y de algunos postulantes, el concurso se suspendió y se postergó en sucesivas oportunidades desde noviembre del año 2018.

QUE en fs. 401 obra la presentación de fecha 11 de octubre de 2022 efectuada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, Secretaria General de la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (APUNSA), por la cual solicita la continuidad de la sustanciación del concurso.

QUE en virtud de dicha presentación y de las sucesivas postergaciones de la fecha de examen, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL emite informe de fecha 11/11/2022, en el cual expresa que corresponde solicitar la intervención de Asesoría Jurídica a los efectos de determinar la continuidad o no del concurso. Agrega que corresponde observar y analizar la actualización de antecedentes de los postulantes, la constitución de un nuevo jurado, la continuidad del concurso o la necesidad de un nuevo llamado.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 21.397 en el cual analiza lo planteado por la Secretaria General de APUNSA, la Dirección General de Personal, el tiempo transcurrido, la situación de los miembros del jurado, y sugiere que se realice un nuevo procedimiento de selección de los mismos designándolos a través de un nuevo acto administrativo y fijándose también un nuevo calendario para los postulantes inscriptos, con la posibilidad de actualizar también sus antecedentes.

QUE en fs. 407 la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad, solicita un nuevo asesoramiento del servicio jurídico a fin de ver la posibilidad de retrotraer las actuaciones a la etapa del cierre del concurso cerrado interno y se realice un nuevo llamado a concurso cerrado general, con un nuevo jurado y el comienzo de un nuevo proceso, con los fundamentos que expone.

QUE en su Dictamen N° 21.896 ASESORÍA JURÍDICA observa lo consultado en fs. 407 y expresa: *"Habida cuenta que, en el presente procedimiento los inscriptos solo tienen derechos en expectativa y que, de realizarse un nuevo llamado para reeditar la etapa trunca, nada impide que vuelvan a solicitar su incorporación, a criterio del suscripto, es viable lo solicitado, debiéndose notificar de ello a los postulantes actualmente inscriptos"*.

QUE mediante Nota N° 154-SA-2023 la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita se realice un nuevo llamado a concurso cerrado general y propone un nuevo jurado.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 19.008/17

QUE en fs. 412-413 la Lic. Elena CHOROLQUE, Directora de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN, solicita se deje sin efecto las actuaciones de referencia, el cual tiene por objeto el llamado a concurso para cubrir el cargo, por los motivos que expone en su nota, pero fundamentalmente destacando las modificaciones estructurales que deben llevar a cabo en virtud del plan de adecuación que deben realizar para su transformación a Facultad, lo que considera vuelve abstracto la continuidad del concurso.

QUE se cuenta nuevamente con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA que mediante Dictamen N° 22.138 manifiesta:

“Con esta nueva solicitud de fs. 412, la Dirección de la Sede en Transición incorpora un nuevo elemento, cual es la pretensión de modificar la estructura de cargos y funciones para la futura conversión de Sede en Facultad.

Así las cosas, a criterio del suscripto, dicha modificación de la estructura de cargos debe ser solicitada al Consejo Superior y, una vez aprobada por este último, corresponderá dejar sin efecto el presente procedimiento de concurso por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. Ello resulta viable dado que, como se dijera oportunamente, los postulantes inscriptos sólo tienen derecho en expectativa y no así un derecho adquirido al cargo”.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita nuevamente se deje sin efecto la Resolución R-N° 1263-2018 y se proceda a un nuevo llamado a concurso cerrado general, sugiriendo condiciones generales y particulares, temario y nuevo jurado.

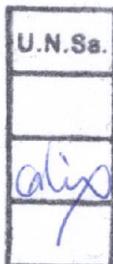
QUE mediante Resolución CS N° 253-2023 se delega en la Dirección de las Sedes Regionales de Orán y Tartagal en transición a Facultad, los trámites para la cobertura de cargos nodocentes.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto el Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, Categoría 1 perteneciente al Agrupamiento Administrativo dependiente de la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD REGIONAL ORÁN, convocado por Resolución R-N° 1268-2018, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICIÓN A FACULTAD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HECTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0291-2025